

ria y el de la concepcion intelectual lo son únicamente en el caso de corresponder al objeto visto ó aprehendido. De lo cual resulta que muchas veces son falsos estos últimos actos, cuando no lo es nunca la evidencia objetiva. De este modo queda solventada con claridad, solidez y consecuencia la dificultad propuesta por Descártes.

Despues de haber afirmado que tocante al principio: *Yo pienso; luego existo*, únicamente le hacía estar seguro de su verdad el ver claramente que para pensar es necesario existir, Descártes busca para la certeza un fundamento ulterior, y lo encuentra en la existencia y perfeccion infinita de Dios. «De que las cosas concebidas muy clara y distintamente sean verdaderas, dice él, no estamos seguros sinó porque Dios existe, y es un Sér perfecto y principio de todo lo que hay en nosotros. De esto se sigue que nuestras ideas ó nociones, siendo cosas reales y que proceden de Dios en cuanto son claras y distintas, no pueden en este caso dejar de ser verdaderas (1).» Segun esta esplicacion tendríamos certeza porque la concepcion clara y distinta es verdadera, y sabríamos esto último en cuanto sepamos que existe un Sér infinito, creador del hombre; de modo que en último resultado toda la certeza habría de fundarse en el conocimiento de la existencia de Dios, nuestro creador. Ahora bien; la existencia de Dios, su infinitad y su carácter de principio del universo son verdades conocidas no con evidencia inmediata, sinó por deducccion. No pueden deducirse de ellas mismas, porque respecto de una misma cosa no pueden ser principio y conclusion á la par. No pueden deducirse de otras que sean ciertas, porque ellas han de ser el fundamento supremo de toda certeza. De aquí resulta que este fundamento queda vacilante, y que no es conocido con certeza

(1) ...Cela même que j'ai tantôt pris pour une règle, à savoir, que les choses que nous concevons très-clairement et très-distinctement sont toutes vraies, n'est assuré qu'à cause que Dieu est ou existe, et qu'il est un être parfait, et que tout ce qui est en nous vient de lui, d'où il suit que nos idées ou notions, étant des choses réelles et qui viennent de Dieu en tout ce en quoi elles sont claires et distinctes, ne peuvent en cela être que vraies. (*Discours de la Méth.*, 4.<sup>e</sup> p.<sup>e</sup>, pág. 26, ed. cit.)

por evidencia inmediata, ni tampoco por deducccion; y por consiguiente queda inseguro el edificio de la ciencia.

Las precedentes consideraciones manifiestan que Descártes con su teoría preparó el camino al escepticismo y al idealismo. Si para la certeza no hay más que un fundamento inseguro, el entendimiento humano no puede dar un asenso firme de una manera razonable; quedará, pues, vacilante, y será víctima del escepticismo. Si tenemos concepciones claras y distintas, y no sabemos con certeza que sean verdaderas, ignoramos que á lo subjetivo, á lo ideal le corresponda una realidad fuera de nuestro entendimiento. Así, pues, nos inclinaremos á afirmar no más que lo subjetivo, y á quedarnos con sólo lo ideal.— Á la teoría de Descártes es debida la tendencia subjetiva de los escritos de sus discípulos. En ellos, en vez de hablar de la existencia de una cosa, se habla con frecuencia de la concepcion ó idea de la misma; en vez de manifestar que en un sér está contenido otro, se dice que en el concepto de un sér está contenido el de otro; en vez de sostener que el contenido visto en un sér es verdadero, se sostiene que todo cuanto está contenido en la idea clara de una cosa puede afirmarse de ella. En los escritos de la escuela cartesiana se afirma tambien que el mundo exterior necesita ser probado; que siendo insuficiente la percepcion que tenemos del mismo, hemos de colocarnos en el sujeto para deducir de allí la realidad del mundo sensible.

## CAPÍTULO X

### *Doctrina de Reid*

#### I

Tomas Reid creyó que desde los estudios filosóficos de Descártes la filosofía fué caminando hacia el escepticismo. Aparció éste en aquellos estudios, tomó continuo incremento en

Malebranche y Locke, para quedar triunfante en Berkeley y en Hume. Berkeley, para salvar el mundo de los espíritus, negó el mundo material, y enseñó el idealismo. Hume, avanzando en el camino de la duda y de la negacion, se atrevió al mundo de los espíritus, y negó el uno y el otro juntamente (1). Para evitar estos escollos, pensó Reid que debíamos ampararnos no de la razon, sinó del sentido comun.

Segun Reid hay dos clases de proposiciones: unas son evidentes por sí mismas; otras no tienen este carácter, y son conclusiones deducidas de las que lo tienen. El sentido comun versa únicamente sobre las primeras, y el conocimiento de las segundas es debido á las razones ó argumentos. De aquí es que á las primeras se las designa con los nombres de *primeros principios*, *principios de sentido comun*, etc. Ciceron las llama *naturae judicium*, *judicia communibus hominum sensibus infixata* (2).

Tanto los primeros principios como las conclusiones pueden dividirse en verdades necesarias é inmutables, y verdades contingentes y mudables. Con esta division coincide en gran parte, bien que no completamente, la de verdades abstractas y verdades reales y de hecho. Son primeros principios relativos á verdades contingentes los que consignan la realidad de las cosas percibidas por la conciencia, y la de los objetos corporales percibidos por medio de las facultades sensitivas. Primeros principios relativos á verdades necesarias los hay gramaticales, lógicos, matemáticos, estéticos, morales y metafísicos: á esta última clase pertenece el que enseña que todo cuanto empieza á existir tiene una causa que lo ha producido (3).

Unas veces, hablando de los principios de sentido comun, dice Reid que por la constitucion de nuestra naturaleza somos llevados á admitirlos, y que necesariamente hemos de presuponerlos en los usos comunes de la vida sin que podamos adu-

(1) *An Inquiry into the human mind*: cap. 1, sec. 7. Obras de Reid publicadas por Hamilton, ed. 8.<sup>a</sup>, 1880, pág. 103.

(2) *Essays on the intellectual powers of man*. Ens. 6.<sup>o</sup>, caps. 2 y 4. Ed. cit., págs. 425, 434.

(3) *Ibid.*, págs. 441-462.

cir ninguna razon á favor de los mismos (1). Otras veces, hablando de la percepcion en particular, afirma que «el asenso contenido en la misma, es efecto del instinto (2).» Otras en fin, comparando las percepciones con los axiomas matemáticos, añade lo siguiente: «La simple percepcion tiene con las conclusiones de ella derivadas la misma relacion que con los teoremas tienen los axiomas matemáticos. Así como no puedo demostrar que dos cantidades iguales á una tercera son iguales entre sí, tampoco puedo demostrar la existencia del árbol que percibo. Pero por la constitucion de mi naturaleza tengo inclinacion irresistible á dar asenso tanto al aprehender el axioma como al percibir el árbol (3).» Atribuyendo Reid este carácter á los principios de sentido comun, no es maravilla que los llame *juicios naturales é inspiracion de Dios* (4).

Si asentimos á los primeros principios por una inclinacion natural irresistible, de modo que este asenso sea un efecto de dicha inclinacion ó instinto; si las conclusiones están basadas en los primeros principios, resulta que al fin toda nuestra certeza será debida á la inclinacion natural ó instinto.

En algunos pasajes de sus obras parece que Reid atribuye á la evidencia el carácter de principio de la certeza, como cuando dice: «La evidencia es la base del juicio; y cuando vemos

(1) If there are certain principles, as I think there are, which the constitution of our nature leads us to believe, and which we are under a necessity to take for granted in the common concerns of life, without being able to give a reason for them—these are what we call the principles of common sense; and what is manifestly contrary to them, is what we call absurd. (*An Inquiry into the human mind*: cap. 2., sect. 6, pág. 108, ed. cit.).

(2) The belief which is implied in it (perception), is the effect of instinct. (*Ibid.*: cap. 6, sect. 20, pág. 185, ed. cit.).

(3) Simple perception has the same relation to the conclusions of reason drawn from our perceptions, as the axioms in mathematics have to the propositions. I cannot demonstrate that two quantities which are equal to the same quantity, are equal to each other: neither can I demonstrate that the tree which I perceive, exists. But, by the constitution of my nature, my belief is irresistibly carried along by my apprehension of the axiom; and by the constitution of my nature, my belief is no less irresistibly carried along by my perception of the tree. (*Ibid.*, pág. 185, ed. cit.).

(4) Such original and natural judgments... They are the inspiration of the Almighty... (*Ibid.* Conclusion, pág. 209, ed. cit.).

que hay evidencia, es imposible que no juzguemos (1).» En otra parte de la misma obra hasta llega á decir que quizá la evidencia (semejante á la luz, que manifestando los objetos visibles, se manifiesta á sí misma), siendo garante de toda verdad, lo es al propio tiempo de sí misma (2). Este último pasaje nos induce á pensar que Reid entrevió la verdad en lo tocante al criterio; pero el anterior quizas haya de entenderse de una influencia remota, de manera que lo primero sea la evidencia, puesta la cual tenga lugar la inclinacion irresistible ó instinto, y por éste se dé asenso á lo evidente.

Á la doctrina de Reid es semejante la de Luis Vives, en la cual se distinguen tambien verdades derivadas y verdades primeras, y se considera á éstas como conocidas por la inclinacion. Segun Vives, hay verdades primeras, que son la fuente de las demas, y pueden llamarse semillas de las ciencias, cánones ó fórmulas, anticipaciones é informaciones. Á tales verdades Vives les da tambien la calificacion de juicios naturales. Se viene en conocimiento de cuáles son estos juicios por el consentimiento de todo el linaje humano, ó de la mayor y más sana parte del mismo.

Al alma humana en el instante de su creacion se le infunde una inclinacion á lo verdadero ántes que á lo falso, y en virtud de esta inclinacion y armonía, las verdades primeras. Semejante infusion no es del conocimiento *actual* de estas verdades, sino de la potestad de llegar á tal conocimiento (3).

(1) Evidence is the ground of judgment; and when we see evidence, it is impossible not to judge. (*Ess. on the intellec. pow. of man*: VI, c. 1, pág. 415).

(2) Perhaps evidence, as in many other respects it resembles light, so in this also—that as light, which is the discoverer of all visible objects, discovers itself at the same time, so evidence, which is the voucher for all truth, vouches for itself at the same time. (*Ibid.*, pág. 448.)

(3) Mens humana, quae est facultas veri cognoscendi naturalem quamdam habet cognationem atque amicitiam cum veris illis primis et tamquam seminibus unde reliqua vera nascuntur, quae *anticipationes* atque *informationes* nominantur, a Graecis *καταλήψεις*: hinc Platonis est orta opinio recordari nos, non addi-

Tomando por punto de partida las verdades primeras, se sacan conclusiones, las que son ciertas si es evidente la inclusion de las mismas en aquellas verdades (1).

Así parece que, segun Vives, tenemos certeza de los primeros principios por inclinacion natural, y de las conclusiones por la evidencia de su inclusion en dichos principios.

Tal vez la doctrina de Reid y de Vives está derivada de la de Ciceron. Éste enseña en general que la naturaleza ha impreso en el hombre conocimientos de muchísimas cosas oscuras é incoados, que son como los fundamentos de la ciencia; y que despues de esto le guía á conocimientos ulteriores con los que perfecciona su razon (2).

scere, et animas hominum magnarum multarumque rerum habuisse cognitionem priusquam in corpore mergerentur; sed profecto non magis quam habent oculi notitias colorum priusquam ex matris utero in hanc lucem prodeant; *potestas* ea est ad ista, non actus. (*De Instrumento probabilitatis*, liber unus. Opp. Omn. edit. Valentiae Edetanorum, t. III, pág. 82).—...Non habet mens nostra ante corpus eruditionem; sed cum conderetur, accepit propensiones ad vera potius quam ad falsa, et ex propensione ac congruentia canones sive formulas, quas si disciplinarum omnium semina libeat nuncupare, nihil equidem repugno. (*De Anima*, lib. II, c. 4, pág. 357, ed. cit.).—Et humana quidem judicia sunt quaedam naturalia; sunt alia; sive artificialia, sive arbitraria libeat appellare, sive etiam consulta. Naturaliter dicuntur judicari quae ab omnibus, eodem modo et semper, ut quae usurpantur a sensibus; item quae a parte maxima et ab iis quorum ingenium integrum est ac rectum, id est plane humanum, non depravatum vel stupore vel educatione quadam ferina, non studiis ac persuasionibus infectum et detortum (*De Prima Philosophia*, lib. I, pág. 185, ed. cit.).

(1) Mens ad cogitationem, quantum assequi potest, verissima et perfectissima adfert, velut axiomata, naturales informationes, et in omnium animis impressas insculptasque notiones, ex quibus aptissimae ac firmissimae rationis necuntur syllogismi, in quibus est scientia si alibi usquam... Quae eliciuntur ex certis nexuque junguntur evidenti ac perspicuo cum iis quae confirmant, iudicium ad se pellicunt securum; argumentatio huiusmodi nominatur certa atque evidens. (*De Disputatione*, lib. unus, págs. 69, 70, ed. cit.).

(2) Ipsum autem hominem eadem natura non solum celeritate mentis ornavit, sed et sensus tamquam satellites attribuit ac nuntios, et rerum plurimarum obscuras... intellegentias inchoavit quasi fundamenta quaedam scientiae... Quae (natura) etiam nullo docente profecta ab iis quorum ex prima et inchoata intellegentia genera cognovit, confirmat ipsa per se rationem et perficit. (*De Legibus*, I, 26, 27, ed. B. Tauchnitz.)

Hablando en particular de la creencia en la existencia de Dios y en la inmortalidad del alma humana, dice Ciceron que es debida á la naturaleza. Y que habla de la naturaleza en sentido de inclinacion natural, lo indica cuando contrapone la naturaleza á la razon, y cuando añade la paráfrasis: *nulla ratione, nullaque doctrina* (1).

Este impulso de la naturaleza se conoce, segun Ciceron, por medio del consentimiento universal: «*Omni autem in re consensio omnium gentium lex naturae putanda est.—Omnium consensus naturae vox est* (2).»

## II

En los escritos de Reid aplaudimos el noble propósito de combatir el escepticismo y de librar de un naufragio á la filosofía. Nos complacemos en el excelente espíritu de observacion psicológica y de análisis de los hechos observados, no obstante los descuidos que á veces se notan tanto en este análisis como en aquella observacion. Cuando Reid toma por punto de partida hechos ó principios evidentes; cuando pone de relieve la diferencia entre las verdades reales y contingentes, y las racionales y necesarias; en todos estos casos es tambien digno de grande encomio.

No podemos decir otro tanto cuando vemos que asienta por principio de la certeza la inclinacion irresistible, que descuida y cree innecesaria la metafísica, y que juzga equivocada y apasionadamente á los filósofos escolásticos. Tocante al principio de la certeza, no designa el verdadero, desconoce la relacion de nuestra doctrina con la ley general del universo, y no puede quedar victorioso en su lucha contra el escepticismo.

(1) *Sed et deos esse natura opinamur; quales sint, ratione cognoscimus; sic permanere animos arbitramur consensu nationum omnium, qua in sede manent qualesque sint ratione descendum est. (Tuscul. Disputat., I, 36, ed. cit.).—Ita sentimus natura duce, nulla ratione nullaque doctrina. (Ibid., I, 30).*

(2) *Tuscul. Disput., I, 30, 35, ed. cit.*

Es verdad que muchas veces tenemos una inclinacion irresistible á asentir firmemente, y que de hecho asentimos de tal manera que nadie es capaz de hacernos desistir; pero en tales casos la inclinacion irresistible y el asenso consiguiente proceden de la evidencia objetiva. Si oímos de boca de otros un hecho extraordinario, tal vez le neguemos nuestro asenso; pero no podremos ménos de asentir firmemente, si nosotros acertamos á verlo con nuestros propios ojos. Antes de la evidencia objetiva existía el hecho observado por otros; existíamos nosotros con todas nuestras facultades y disposiciones naturales, teníamos algun conocimiento del hecho referido; y sin embargo, la inclinacion y el asenso firme no han tenido lugar sinó en virtud de la evidencia objetiva. Si alguno porfiara en hacernos desistir de la afirmacion de un hecho percibido por nosotros, por más razones que alegara á favor de la imposibilidad ó inverosimilitud de aquel hecho, no lograría su intento; y caso que nos preguntara por qué estamos tan enteros en nuestra afirmacion, de seguro le contestaríamos que mal podemos negar aquel hecho cuando lo hemos percibido. Así, pues, en la evidencia objetiva se fundaría nuestro asenso firme y nuestra entereza en el mismo. Estos y otros hechos que podemos observar en nosotros y en nuestros semejantes, deben convencernos de que el asenso firme y la inclinacion irresistible proceden de la evidencia objetiva.

La inclinacion irresistible puede considerarse de dos maneras, á saber: en cuanto es disposicion ó aptitud, y en cuanto es acto. Nuestra naturaleza está constituida de tal manera, que tenemos disposicion á dar asenso firme á muchas verdades, y de hecho ponemos este acto de asentimiento, cuando las conocemos del modo debido. La disposicion ó aptitud existe muchas veces sin el acto: estoy dispuesto á dar asenso á muchos hechos que ahora se verifican en la naturaleza y en la humanidad, pero dejo de dárselo porque los ignoro. Así, pues, la disposicion ó aptitud no está determinada al acto, porque de otra suerte donde quiera que aquélla existiese, existiría éste tambien. No estando determinada, necesita de algo como de razon suficiente de su determinacion, si no ha de permanecer

eternamente sin desenvolverse. Para que esta disposicion ó aptitud quede determinada, es necesario el conocimiento evidente, no basta la existencia de la verdad ni un conocimiento cualquiera de la misma; puesto que muchas veces existen estas cosas sin la determinacion de aquella aptitud, sin la inclinacion irresistible al asenso. El principio de certeza es lo que determina al asenso firme; y por lo tanto si ha de consistir en la inclinacion irresistible, ésta ha de tener el carácter de determinante. Ahora bien; la inclinacion irresistible, en cuanto es disposicion ó aptitud, léjos de ser determinante, es determinada; y en cuanto es acto de inclinacion, es la determinacion procedente de la evidencia objetiva. De manera que á esta evidencia es debido tanto el acto de inclinacion, como el consiguiente acto de asenso firme. Esta evidencia, que es el determinante, ha de ser tambien el principio de la certeza.

La teoría de Reid atribuye á la naturaleza del hombre un desórden, una falta de armonía entre el sér racional y ciertos actos pertenecientes al mismo. El hombre es un sér racional, segun se desprende de la observacion de sus actos: cuando obra como tal, ha de hacerlo de una manera razonable, si no quiere ponerse en desacuerdo con su sér, con su naturaleza. Al asentir firmemente á alguna cosa, obra como sér racional; y si lo hace llevado únicamente de una inclinacion irresistible, de un instinto, obra de una manera no razonable. En tal caso obra sin saber lo que hace, sin saber si asiente á la verdad ó al error; porque en la sola inclinacion irresistible no ve incluida la verdad del objeto de la inclinacion. Así, pues, la teoría de Reid, que atribuye al hombre este modo de obrar, pone un desacuerdo entre la naturaleza racional del hombre y su manera de dar asenso firme. Al hombre, de naturaleza superior á la del bruto, se le atribuye en tales casos el modo de obrar del bruto, que es por instinto ó inclinacion irresistible. Á una naturaleza superior se le atribuye un modo de obrar inferior, que no es por conocimiento del carácter del objeto en el cual se termina la accion.

No sucede otro tanto en la doctrina que nosotros hemos defendido. Segun ella, hay bellísima armonía, ora entre el objeto que se ofrece al sér inteligente y éste que lo abraza, ora

en la union de entrambos que juntos alcanzan lo que separados no llegaran á alcanzar. No sólo existe esta armonía entre unos y otros seres, sinó tambien en la constitucion misma de un sér. Á una naturaleza inferior le corresponde un modo de obrar inferior; á una naturaleza más elevada un modo de obrar más elevado tambien: á la naturaleza *racional* del hombre, un modo de obrar por *evidencia* objetiva. Hay armonía entre la naturaleza racional y el acto (racional tambien) de asentir por dicha evidencia. Y en la union de entrambos hay admirable armonía, en cuanto la naturaleza racional comunica al acto el sér que le corresponde, un sér semejante al suyo; y el acto pone en aquella naturaleza una actualidad proporcionada á su eminente capacidad. Obra de sabiduría y de amor es la generacion del acto racional por la naturaleza; obra de sabiduría y de amor es tambien el perfeccionamiento de la naturaleza por el acto racional. — Así se verifica en este particular la general armonía del universo, tan bellamente descrita por Fray Luis de Leon cuando nos dice que su alma al son divino de la música de Salinas se eleva hasta la más alta esfera,

Y oye allí otro modo  
De no precedera  
Música que es de todas la primera.  
Ve como el gran Maestro  
Á aquesta inmensa cítara aplicado  
Con movimiento diestro  
Produce el son sagrado  
En que este eterno templo está asentado.  
Y como está compuesta  
De números concordés, luégo envía  
Consonante respuesta,  
Y entrambas á porfía  
Mezclan una dulcísima armonía.

La teoría de Reid abre la puerta al escepticismo mientras pretende alejarlo de la ciencia. En la vision ó percepcion de un objeto vemos la realidad de éste; en la sola inclinacion irresistible al asenso no vemos la verdad del objeto á que asen-

timos: de aquí es que en el primer caso estamos seguros de la verdad, al paso que en el segundo quedamos en la incertidumbre. Si asintiéramos llevados únicamente de la inclinación irresistible, entónces tendríamos certeza; pero despues, al reflexionar sobre el motivo de nuestro asenso, no encontrando en él una seguridad de ser verdadero aquello á que hubiéramos asentido, habríamos de quedar vacilantes y dudosos. Así tendríamos certeza directa y espontánea; pero escepticismo reflejo y científico.

La escuela escocesa puede hacer dos tentativas para evitar la fatal consecuencia del escepticismo: puede abstenerse de reflexionar sobre la legitimidad del asenso por inclinación irresistible; y si entra en esta reflexion, puede añadir á la inclinación irresistible algun nuevo elemento á fin de ver la verdad del objeto del asenso. En el primer caso, no examinando si es verdadero el objeto al cual se asiente, se quita la ocasion de encontrar el motivo de duda. Para semejante abstencion la escuela escocesa alegará que el asenso por inclinación irresistible es un hecho primitivo, que ha de ser aceptado, mas no sometido á exámen. Por lo que hace á esta consideracion, debe tenerse en cuenta que el exámen puede hacerse, ya con el fin de demostrar la verdad examinada, ya con el de verla mejor en sí, en sus relaciones ó en sus consecuencias. Tratándose de hechos ó principios primitivos, no debe hacerse la primera clase de exámen, porque entónces se trata de cosas incapaces de demostracion. La segunda clase de exámen, áun cuando se trate de hechos ó principios primitivos, es un bien, porque contribuye á la mayor amplitud de nuestros conocimientos. Á causa de haberse contentado con una ciencia más limitada, y de haberse abstenido del mencionado exámen, no inquietándose por la verdad ó falsedad del objeto del asenso, segun el consejo de Reid, han podido evitar el escepticismo muchos de los que siguen su teoría tocante al principio de la certeza.

Otro medio para evitar el escepticismo en esta teoría es la adición de algun nuevo elemento, ya sea empírico, ya sea racional. Al reflexionar sobre el asenso por inclinación irresistible,

ble, podría decirse que una inclinación irresistible á dar asenso á una cosa, nunca ha inducido en error; y que así podemos estar seguros de la verdad de aquello á que asentimos por una inclinación de esta naturaleza. En tal caso se vería la verdad del objeto del asenso, no en la sola inclinación irresistible, sinó en ella unida al hecho de no haber nunca inducido en error. Para evitar el escepticismo, se habría añadido un elemento del orden *empírico* al elemento de la inclinación irresistible.

Examinando atentamente este procedimiento, echaremos de ver que el nuevo elemento empírico no sería suficiente para dar la seguridad apetecida, si no reuniera las condiciones necesarias para la induccion. En el mero hecho de no haber la inclinación irresistible inducido á error en los casos conocidos hasta ahora, no veríamos el hecho de no inducir á error en el caso presente; porque en una serie de hechos particulares no más, no vemos otro hecho particular. Podemos verlo uniendo á los hechos observados los principios de induccion, y elevándonos á una ley ó hecho general. Supuesto que en muchos y variados casos la inclinación irresistible no haya inducido en error, podremos con el auxilio de los principios de induccion elevarnos al hecho general de que la inclinación irresistible á dar asenso no induce en error, y mediante este hecho general veremos en cualquier nuevo caso de inclinación irresistible la verdad del objeto de nuestro asentimiento.

Absolutamente será legítimo este modo de proceder; pero no lo será relativamente á quien profese la doctrina de Reid. Siendo verdaderos tanto los hechos observados como los principios de induccion, y no habiendo falta en las deducciones, no cabe duda en que absolutamente será legítimo este procedimiento. Mas no lo será para un discípulo de Reid: porque éste se pone en contradicción consigo mismo cualquiera que sea el motivo de su asenso: se pone en contradicción con su principio de certeza, si á los hechos y principios necesarios para la induccion asiente por otro motivo que el de la inclinación irresistible; y supone cierto lo que consideraba incierto, si asiente por dicha inclinación. En esta última hipótesis supondría verdadero aquello á lo cual se asiente por inclinación irresistible;

de otra suerte no hubiera tomado por principio de su procedimiento hechos y principios de esta naturaleza. Y cabalmente la verdad del objeto del asenso dado de este modo era lo incierto, lo que se trataba de averiguar y de poner á salvo contra el escepticismo. De cualquier modo que en esta teoría se proceda, para evitar el escepticismo con la adición de un elemento empírico, es preciso ser inconsecuente.

Otro tanto sucede si con el mismo fin se añade á la inclinación irresistible algun elemento *racional*. Podrá éste encontrarse en las relaciones de la naturaleza humana con Dios y con dicha inclinación. Podrá discurrirse del modo siguiente: una inclinación irresistible, universal y constante pertenece á la naturaleza del hombre; y siendo ésta obra de Dios, lo ha de ser aquélla tambien. Una inclinación procedente de Dios, de un Sér infinitamente sabio y santo, ha de ser buena y no puede inducirnos en error. Tocante á la adición de estos elementos racionales pueden hacerse las mismas observaciones y el mismo dilema que ántes. Á estas doctrinas racionales asiente el discípulo de Reid llevado de la inclinación irresistible ó de otro motivo: en cualquiera de estos casos sólo evita el escepticismo á costa de la consecuencia.

Estas últimas consideraciones sobre la teoría de Reid en sus relaciones con el escepticismo bastan (ellas solas) para impedir que la profesemos. En nuestra aspiración y dirección al ideal ántes ha de servirnos de estorbo que de auxilio una doctrina que ó bien nos lleva al escepticismo, ó bien nos mantiene retraídos de una digna y elevada reflexión, ó bien nos precisa á dar en la inconsecuencia.

## CAPÍTULO XI

*Doctrina de Bálmes*

## I

Nuestro gran pensador Bálmes, sobre quien ha ejercido notable influencia la escuela escocesa, admite tambien el criterio del sentido comun, y lo explica en el mismo sentido de inclinación determinante. Sin embargo, además del sentido comun admite el criterio de la conciencia, y opina que de estos dos se derivan los otros, diciendo que «de la combinación de la conciencia con el instinto intelectual nacen todos los demás criterios (1).»

Por sentido comun entiende Bálmes «una inclinación natural de nuestro espíritu á dar su asenso á ciertas verdades no atestiguadas por la conciencia, ni demostradas por la razón, y que todos los hombres han menester para satisfacer las necesidades de la vida sensitiva, intelectual ó moral (2).» Y juzga que esta inclinación es el motivo del asenso; porque después de haber enumerado varios casos de sentido comun, dice terminantemente que en ellos «el hombre asiente por un impulso natural (3).» Con tales palabras Bálmes muestra bien claro que sigue en este punto la doctrina de la escuela escocesa sobre la determinación del asenso por la inclinación irresistible.

Es manifiesto que Bálmes no entiende el sentido comun del modo que lo han admitido y explicado algunos filósofos escolásticos, por ejemplo, el ilustre P. Ceferino González. Enseña

(1) *Filosofía Fundamental*; t. I, pág. 215, ed. cit.

(2) *Filosofía Fundamental*; t. I, pág. 301.

(3) *Filosofía Fundamental*; t. I, pág. 307.